

## RELACION QUE SE CITA

Número	Propietario y domicilio	Superficie aproximada	Clase	Paraje	Polígono y parcela	Hora	Ayuntamiento
202	José Fernández Espejo .....	0,3251	C.	El Casar .....	20	8 tarde	Añora.
203	Herederos de María Barrios Gil .....	0,2284	C.	El Casar .....	20	8 tarde	Añora.
203	Juan Fernández Espejo .....	0,0005	C.	El Casar .....	20	8 tarde	Añora.
204	Isabel Fernández Espejo .....	0,3579	C.	El Casar .....	20	8 tarde	Añora.
205	Antonio Bejarano Barris .....	0,1508	C.	El Casar .....	20	8 tarde	Añora.
206	Rafael Bejarano Barris .....	0,3258	C.	Cañada Redonda ...	20	8 tarde	Añora.
207	Rafael Bejarano Barris .....	0,1308	C.	Cañada Redonda ...	20	8 tarde	Añora.
208	María Juana Fernández Espejo .....	0,0662	C.	Cañada Redonda ...	20	8 tarde	Añora.
209	Francisco Fernández Gil .....	0,2313	C.	Cañada Redonda ...	20	8 tarde	Añora.
210	Francisco Fernández García .....	0,3603	C.	Cañada Redonda ...	20	8 tarde	Añora.
211	Basilisa Madrid García .....	0,0446	C. y Q.	La Dehesa .....	20	8 tarde	Añora.
212	Juan Sánchez Caballero .....	0,0019	C.	La Dehesa .....	20	8 tarde	Añora.
213	Basilisa Madrid García .....	0,3820	C.	La Dehesa .....	20	8 tarde	Añora.
214	Agustín Bejarano Sánchez .....	0,0897	C.	La Dehesa .....	20	8 tarde	Añora.
215	Basilisa Madrid García .....	0,1882	C. y Q.	La Dehesa .....	20	8 tarde	Añora.
216	Basilisa Madrid García .....	0,1458	C. y Q.	La Dehesa .....	20	8 tarde	Añora.
217	Eladio García Sánchez .....	0,1913	C.	La Dehesa .....	20	8 tarde	Añora.
218	Juan Cabrera Caballero .....	0,3020	C. y Q.	La Dehesa .....	20	8 tarde	Añora.
219	Juan Sánchez Caballero .....	0,1347	C.	La Dehesa .....	20	8 tarde	Añora.
220	Ana Bejarano Rodríguez .....	0,0466	C. y Q.	La Dehesa .....	20	8 tarde	Añora.
221	Antonio Díaz Arévalo .....	0,0015	C. y Q.	La Dehesa .....	20	8 tarde	Añora.
222	Herederos de Francisco Bretón Benítez ...	0,2292	C. y Q.	La Dehesa .....	20	8 tarde	Añora.
223	Desconocido .....	0,0773	C. y Q.	La Dehesa .....	20	8 tarde	Añora.
224	Antonio García García .....	8,4250	C. y R.	La Dehesa .....	20	8 tarde	Añora.
225	Claudio García Fabio .....	0,2262	C. y R.	La Dehesa .....	20	8 tarde	Añora.
226	Claudio García Fabio .....	0,0975	C.	La Dehesa .....	20	8 tarde	Añora.
227	Herrero de Prado .....	0,8527	C.	Molino del Cubo ...	61	10 noche	T. de Pozoblanco.

11874

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Santander por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 289 de la Ley de Régimen Local, y previo acuerdo de la Corporación Provincial, de fecha 31 de mayo del corriente año, se procede a la incoación de expediente expropiatorio, por causas de utilidad pública, de los bienes y derechos que se expresarán afectados por las obras «Mejora del camino de acceso a Sopena», y siendo de aplicación el procedimiento de urgencia que establece el artículo 52 de la Ley de 18 de diciembre de 1954, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d) de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, esta Corporación ha resuelto proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas incluidas en la relación que se designa, fijándose el día y hora que también se expresa.

Este acto tendrá lugar, a partir de la hora mencionada, en

las oficinas del Ayuntamiento de Cabuérniga, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si así se estimase conveniente.

Los propietarios o titulares afectados deberán asistir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de su Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de la citada acta podrán formularse, por escrito, ante la Corporación Provincial, cuantas alegaciones consideren oportunas, a los efectos de subsanar errores.

Santander, 12 de junio de 1974.—El Presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—5.387-A

## RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Día 9 de julio de 1974. Número de la finca: 988. Paraje: Pedro Herrero. Polígono: 7. Término municipal: Cabuérniga. Nombre del propietario: don Antonio García Martínez. Domicilio: Sopena.

## IV. Administración de Justicia

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

## BANDE

Don Jesús Souto Prieto, Juez de Primera Instancia de Bande (Orense),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña María del Carmen Sousa Domínguez, sobre declaración de fallecimiento de su madre doña Lucinda Sousa Domínguez, nacida el día 12 de junio de 1899, en el pueblo de Lugar (Padrenda), hija de Baltasar y Benigna, la que tuvo domicilio en Ferrelros (Entrimo), de la que se presentó pasa de cincuenta años para Buenos Aires (República Argentina), sin que desde hace

doce años volvieran a tenerse noticias suyas. (Expediente número 24/1973.)

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bande, a 25 de septiembre de 1973.—El Juez, Jesús Souto Prieto.—El Secretario.—6.387-C. y 2.º 18-6-1974

## MADRID

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de Primera Instancia del número 13 de esta capital,

Hago saber: Que el día 26 de julio próximo y hora de las once, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, la

segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, acordada en los autos seguidos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representada por el Procurador señor Muñoz Ramírez, contra don Antonio Domenech Piñol y doña María Teresa Castellví Pujol, de las fincas hipotecadas siguientes:

1. «Urbana o porción de terreno, sito en las afueras de Gadesa, vía Aragón o carretera de Alcoles del Pinar a Tarragona, sin número, que mide unos ciento quince metros de largo y setenta y un metros de ancho, dentro de la cual hay montada una industria dedicada a la fabricación de tejas y ladrillos, con sus cobertizos, edificios, hornos, maquinarias y accesorios de dicha industria; linda: Al Norte, con ca-

mino del Hospital; al Sur, con carretera de Alcoles del Pinar; al Este, con Lorenzo Esteve Auba, y al Oeste, con Alberto Ferrer Melix. Según manifiesta el actor en la demanda, en esta finca obra emplazada con carácter permanente la maquinaria que se recoge en actas autorizadas en Gandesa en 14 de diciembre de 1966 por don Julio Lacambra Benedot, y de 13 de mayo de 1966, por don José Galván Aseano, cuyas copias se han aportado a los autos; y existen también las edificaciones que se recogen en el acta de 13 de mayo de 1966 citada. Tipo de subasta para esta finca 4.950.000 pesetas.

2. «Casa-chalet en la villa de Ginestar, partida de Sorta o Era, sin número de gobierno, con frente a la calle de Reus, o carretera de Tortosa, que consta de planta baja sobre una superficie de doscientos cincuenta y tres metros de principal sobre una superficie de ciento treinta y un metros, y de ático con una superficie de ciento treinta y un metros, destinándose a patio el resto de la superficie del terreno solar; el cual, con la inclusión de lo edificado, tiene una superficie de trece áreas veintiocho centiáreas, igual a mil trescientos veintiocho metros. Linda todo: Norte o frente, con dicha calle de Reus o carretera de Tortosa; derecha entrando, u Oeste, con T. Navarro Navarro de Escoda; izquierda, al Este, José Sandra Blandé, y por la espalda o Sur, Josefa Marsel Margalef.» El tipo de subasta para esta finca es de 396.000 pesetas.

3. «Hereditad de almendros, olivos, viña y sembradero, en término de Ginestar, partida Viña de Dalt, de setenta y ocho áreas; linda: Norte, tierras de Jaime Torrá; Sur, las de la viuda de Vicente Sendre; Este y Oeste, camino.» Tipo de subasta para esta finca de 87.450 pesetas.

5. «Hereditad situada en el término municipal de Ginestar, partida Planetas, de cabida una hectárea treinta y siete áreas, según el título, pero según el Catastro, donde constituye la parcela número setenta y tres y setenta y cuatro del polígono veintinueve, una hectárea cuarenta y una áreas ochenta y cuatro centiáreas.» Lindante: Al Norte y Este, José Navarro; al Sur, con la de Bautista Agné, y al Oeste, con la de Jaime Caballé, según los títulos, pero en la actualidad, al Norte y Este, Adelino Navarro Navarro; al Sur, Manuel Escriba Figueras, y al Oeste, las de Fernando Súñer Navarro.» Para esta finca el tipo de subasta es de 115.500 pesetas.

6. «Hereditad en término de Ginestar, partida Tremoledas, conocida por Gabarres, de cabida una hectárea sesenta áreas, tierra plantada de almendros, sembradura y parte salesu, constituye la parcela número treinta y dos del polígono catorce del Catastro, y linda: Al Norte, tierras de José Navarro; al Sur, las de Bautista Agné; al Este, con un barranco, y al Oeste con las de Antonio Alqueró.» El tipo de subasta de esta finca es de 123.750 pesetas.

8. «Urbana o terreno edificable sito en las afueras del término municipal de Gandesa, partida Coll de Estes, con frente a la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, hoy prolongación de la Vía de Aragón, sin número, que tiene una superficie de sesenta y una áreas cincuenta y tres centiáreas; lindante: al Norte, con camino de Batea; al Sur, con la carretera antes citada; al Este, con Alberto Ferré y herederos de Simeón Súñer, y al Oeste, con finca matriz propiedad de doña Rosalía Pérez Sierera, mediante camino. En el Catastro constituye la parcela cuarenta y nueve del polígono veintidós.» El tipo de subasta de esta finca es de 511.500 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de

licitación; que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, se expide el presente en Madrid a 14 de mayo de 1974.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—8.973-C.

En virtud de la resolución dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 281/73, a instancia del Banco de Crédito Industrial, contra la «Compañía de Construcciones Hidráulicas Civiles, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito hipotecario de 12.000.000 de pesetas, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

A) Fincas originarias y su actual descripción.

Parcela de terreno en el camino de la Barca y carretera de Vicálvaro a Ribas, término de Madrid, barrio de Vicálvaro. Linda: Al Norte, con la carretera de Vicálvaro a Ribas; al Este, con finca propiedad de «Construcciones y Estudios Industriales, S. A.»; al Sur, con el camino de Vicálvaro a la Barca de Mejorada, y al Oeste con las parcelas 178 y 175 del polígono.

La finca, que al tiempo de hipotecarse tenía una superficie de 19.301,81 metros cuadrados, en virtud de la segregación practicada con posterioridad a la constitución del referido gravamen, y según consta en la certificación de dominio y cargas unida a los autos, ha quedado con la siguiente y vigente descripción:

Urbana: Parcela de terreno con edificaciones descritas en las inscripciones 5.ª y 8.ª, haciéndose constar que el edificio destinado a prefabricados de hormigón, cuya declaración de obra nueva se hizo en la inscripción 8.ª, tiene una superficie de 1.377 metros cuadrados. La finca total, en virtud de la segregación practicada, queda con una superficie de 18.221,61 metros cuadrados y con los mismos linderos, y además, por el lindero Oeste, con la parcela segregada. La finca descrita es el resto de la primitiva de este número, después de practicada la segregación a que se refiere la nota al margen de la inscripción décima.

Inscripción.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, tomo 355, libros 135 y 149 de Vicálvaro, folios 97 y 222, finca número 6.803, inscripción novena de hipoteca y undécima de dominio.

B) Fincas de nueva creación, como consecuencia de su segregación de la anterior, con posterioridad a la constitución de la hipoteca base del procedimiento:

Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de Madrid, barrio de Vicálvaro, al sitio camino de Vicálvaro a la Barca de Mejorada. Tiene la forma de un polígono irregular de cuatro lados. Linda: Al Norte, con la parcela

175, propiedad de la Marquesa de Cartago, en línea recta de 21 metros, prolongada por otra de 17 metros colindante con la finca de la cual esta parcela se segrega; al Oeste, partiendo del vértice de un ángulo de 295 grados, que linda con las parcelas propiedad de don Santos Franco Bravo y de la Marquesa de Cartago, en línea mixta de 37 metros, encontrándose delimitado al final de esta línea por el testero de la edificación existente dentro de esta parcela, con los terrenos propiedad de don Santos Franco Bravo; al Sur, en línea de 33 metros, constituyendo esta línea todo el testero de la edificación a que antes se ha hecho referencia; al Este, en línea recta de 29,50 metros; formada por el costado izquierdo, según se entra en la edificación del referido inmueble, prolongada esta línea hasta su encuentro con la línea que forma el lindero Norte anteriormente señalado de esta misma parcela. Tiene una superficie aproximada de 1.170 metros cuadrados. Dentro de esta parcela existe enclavado el siguiente edificio: Edificio permanente, marcado en el plano con el número 3 y distribuido en dos plantas de forma sensiblemente rectangular, semisótano y primera de 28,15 metros, si bien esta última, con una ampliación de ocho por cinco metros cincuenta centímetros para cafetería, teniendo por tanto una superficie para planta semisótano de 343 metros cuadrados. La cubierta es una terraza de baldosín catalán. La estructura es de hormigón armado y los muros de cierre son de ladrillo macizo. Está destinado a contener un computador y demás instalaciones complementarias, oficinas auxiliares, etcétera.

Inscripción.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid al folio 21 del libro 689 de Vicálvaro, finca número 66.823, inscripción primera de dominio.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de julio próximo y hora de las doce, sita en la calle del General Castaños, número 1, planta 3.ª bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 13.200.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

3.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Conforme al pacto expreso de extensión consignado en la estipulación 7.ª de la escritura de préstamo, el gravamen de las fincas objeto de este procedimiento alcanza, con independencia del edificio descrito en la segunda de las fincas, cuantos otros edificios se encuentren en cualquiera de ellas enclavados, aparezcan o no inscritos registralmente, con la sola excepción de la maquinaria que fué expresamente excluida de tal gravamen.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 20 de mayo de 1974.—El Secretario.—V.ª B.ª: El Juez de Primera Instancia.—8.911-C.